

ORDEN GENERAL DE VEDAS

2006/2007

PERÍODOS Y DÍAS HÁBILES DE CAZA DE LA TEMPORADA

SÓLO SE PODRÁ CAZAR LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS EN LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS PARA CADA ESPECIE

CONEJO



Del 9 de julio al 10 de septiembre
Del 8 de octubre al 3 de diciembre

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto.

Se podrá ampliar hasta el 10 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana, siempre que se autorice expresamente desde el Plan Técnico de Caza.

Media Veda para CODORNIZ, TÓRTOLA, PALOMAS (1) Y CÓRVIDOS



Del 20 de agosto al 17 de septiembre PERÍODO GENERAL

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

Del 3 de septiembre al 17 de septiembre ZONA COSTERA DE CÁDIZ

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

(1) "Palomas cazables: torcaz, zurita y bravía".

Se prohíbe la caza de la codorniz durante la media veda en el área de la provincia de Huelva definida en el anexo I, abajo descrita.

DELIMITACIÓN DE LA ZONA COSTERA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Zona Costera: Desde la provincia de Málaga se hace coincidir su borde externo con la N-340 hasta llegar al t.m. de Tarifa que se incluye íntegramente en la misma, continuando el límite por la N-340 hasta Puerto Real, donde enlaza con N-IV hasta el Puerto de Santa María, siguiendo a partir de aquí por t. m. completos, incluyendo el Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN DE CAZA DE LA CODORNIZ EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Terrenos del Parque Natural de Doñana de la provincia de Huelva, y los situados al sureste de la carretera comarcal y pistas forestales que unen el Parador de Mazagón y la localidad de Almonte (H-6248, HF-6244 y HF-6245), y al sur del camino que une dicha población con las Casas de las Pardillas.

PALOMA TORCAZ, ZORZALES ESTORNINO PINTO Y AVES ACUÁTICAS



PALOMA TORCAZ (1)

Del 8 de octubre al 4 de febrero

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO (2)

Del 5 de noviembre al 28 de enero PERÍODO GENERAL

Del 8 de octubre al 28 de enero ZONA COSTERA DE CÁDIZ

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

AVES ACUÁTICAS (3)

Del 8 de octubre al 28 de enero PERÍODO GENERAL

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

Del 12 de noviembre al 28 de enero ENTORNO DOÑANA

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

Prohibida la caza durante toda la temporada ALMERÍA

(1) A partir del día 6 de enero, sólo desde puesto fijo.

(2) A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.

(3) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) queda prohibida en las zonas húmedas la tenencia y el uso de municiones que contengan plomo.

(4) TT.MM Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

PERDIZ ROJA, LIEBRE, CODORNIZ, BECADA Y RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR



Del 8 de octubre al 31 de diciembre

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 28 de enero.

Perdices, ánades reales y faisanes objeto de suelta en cotas intensivos y en escenarios de caza hasta el 25 de marzo.

Codornices objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 25 de marzo, y durante todo el año en cotas intensivos.

ZORRO



Del 8 de octubre al 31 de diciembre

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 25 de marzo.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO



Cádiz y Málaga Zona Única: Del 8 de enero al 18 de febrero

Córdoba, Huelva y Sevilla Zona Baja: Del 8 de enero al 18 de febrero

Zona Alta: Del 15 de enero al 25 de febrero

Almería, Granada y Jaén

Se establecen los siguientes periodos entre los que podrán elegir los titulares de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente Plan Técnico de Caza:

a) Del 7 de enero al 17 de febrero

b) Del 21 de enero al 3 de marzo

c) Del 18 de febrero al 31 de marzo

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

CAZA MAYOR



CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRÚÍ, JABALÍ Y CABRA MONTÉS

Del 14 de octubre al 11 de febrero

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

CORZO (1)

Del 10 de julio al 15 de agosto

Del 5 de marzo al 15 de abril

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

(1). Batidas. Podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus Planes Técnicos de Caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos que renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rececho hasta el 25 de mayo.

ALMERÍA



PERDIZ CON RECLAMO Y RECECHO DE CAZA MAYOR

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

RESTO DE ESPECIES Y MODALIDADES

DÍAS HÁBILES L M X J V S D FES

CUPO DE CAPTURAS

ESPECIES Nº total por cazador y día

Tórtola y codorniz (suma de ambas especies) 10

Paloma torcaz (media veda) 15

Zorzal 25

Aves acuáticas en entorno de Doñana (1)
(máximo 7 ánsares) 15

Perdiz roja con reclamo 4

(1) TT.MM Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN SOBRE SU LICENCIA DE CAZA O PESCA, SERÁ ATENDIDA A TRAVÉS DEL TELÉFONO GRATUITO:
900 850 500 DE 8:00 A 21:00 H
cazaypesca.cma@juntadeandalucia.es

